



Ministerio de Hacienda
Reg. 607VV 29/07/2026
TP 907

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

jpgm/CMV/cfs/meoc



TOMADO RAZÓN

28 Agosto 2026

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1787933853099-6904E2A3-51AD-41EF-BB87-AAB317BF6F17
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 14 AGO 2026

Nº 789 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Capítulo 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Programa 04 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
Glosas:		
02 Incluye:		
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En el Exterior, en Miles de \$		9.126

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda